

## **AVISO A LOS TENEDORES DE PAGARÉS DE PRÉSTAMOS LL6 (COMO SE DEFINE A CONTINUACIÓN) EMITIDO POR T & T TRUSTEES LIMITED EN SU CALIDAD DE FIDEICOMISARIO DE GARANTÍA.**

ESTE AVISO HA SIDO PREPARADO POR EL FIDEICOMISARIO DE LA GARANTÍA A MODO DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS TENEDORES DE PAGARÉS DE PRÉSTAMOS. ESTE AVISO NO CONSTITUYE UN CONSEJO Y NO DEBE CONSIDERARSE COMO CONSEJO. LOS TENEDORES DE PAGARÉS DE PRÉSTAMO DEBEN OBTENER ASESORAMIENTO INDEPENDIENTE EN CUANTO A SUS DERECHOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS EN VIRTUD DE LA DOCUMENTACIÓN DE PAGARÉS DE PRÉSTAMO QUE RIGE COMO SE MENCIONA A CONTINUACIÓN.

### **AVISO DEL FIDEICOMISARIO DE SEGURIDAD A LOS TENEDORES DE PAGARÉS DE PRÉSTAMOS**

#### **79th Luxury Living Six Limited**

(una sociedad privada limitada por acciones, constituida con arreglo a las leyes de Inglaterra y Gales, con número de registro de empresa 15402941, (el "Emisor"))

79thLuxury Living Six Fixed Income Loan Notes Serie A, (los "Pagarés de la Serie A")

79thLuxury Living Six Nota de Préstamo de Renta Fija Serie B, (las "Notas Serie B")

79thLuxury Living Six Nota de Préstamo de Renta Fija Serie C, (las "Notas Serie C")

79thLuxury Living Six Nota de Préstamo de Renta Fija Serie D, (las "Notas de la Serie D")

79thLuxury Living Six Nota de Préstamo de Renta Fija Serie E, (las "Notas de la Serie E")

(las Notas de la Serie A, las Notas de la Serie B, las Notas de la Serie C, las Notas de la Serie D y las Notas de la Clase E, se denominan colectivamente las "Notas de Préstamo LL6"). Los Tenedores de Pagarés de Préstamo LL6 se denominan colectivamente los "Tenedores de Pagarés de Préstamo LL6" y cada Tenedor de Pagarés de Préstamo LL6 individual se denomina "Tenedor de Pagarés de Préstamo LL6").

Usted solicitó suscribir los Pagarés de Préstamo LL6 emitidos por el Emisor mediante solicitud individual o corporativa en la forma prescrita (la "Solicitud").

La Solicitud fue presentada y las Notas de Préstamo LL6 fueron emitidas por el Emisor a usted como Tenedor de Notas de Préstamo LL6 de acuerdo con los términos y condiciones de la Solicitud, la información establecida en el Memorándum Informativo de fecha 4 de junio de 2024 (el "IM") y las disposiciones de un Instrumento de Nota de Préstamo de fecha 4 de junio de 2024 (el "Instrumento de Nota de Préstamo").

T & T Trustees Limited fue designado como Fideicomisario de Seguridad ("el Fideicomisario de Seguridad") de conformidad con los términos de la Escritura de Fideicomiso de Seguridad de fecha 4 de junio de 2024 celebrada entre el Emisor y el Fideicomisario de Seguridad (la "Escritura de Fideicomiso de Seguridad").

El Fideicomisario de Garantía tiene un primer cargo fijo y un primer cargo flotante sobre el Emisor sujeto a los términos de una escritura de obligación de fecha 4 de junio de 2024 celebrada entre el Emisor y el Fideicomisario de Seguridad (el "Documento de Garantía").

El 24 de marzo de 2025, The 79th Group escribió a los titulares de varios pagarés de préstamo, incluyéndole a usted como titular de pagarés de préstamo LL6, advirtiéndoles, entre otras cosas, que "Las acciones de la policía de la City of London han sido extremadamente dañinas para nuestra reputación y han puesto a la empresa en un riesgo

financiero significativo, por lo tanto, para proteger a los titulares de pagarés y otros acreedores, Además de que el negocio sufra un mayor daño financiero, estamos buscando una suspensión temporal de todos los pagos de redención e intereses de nuestros pagarés de préstamo".

## **DERECHOS Y DEBERES DEL FIDUCIARIO DE SEGURIDAD**

Usted sabe, a partir de la Solicitud, los términos del IM y el Instrumento de Pagaré de Préstamo, que el papel del Fideicomisario de Garantía se limita al de fideicomisario de seguridad bajo los términos del Documento de Garantía y la Escritura de Fideicomiso de Seguridad.

El Fideicomisario de Valores posee la garantía creada por el Documento de Garantía como Fideicomisario de Garantía en nombre y en beneficio de los Tenedores de Pagarés de Préstamos LL6. La cláusula 7.1.1 de la Escritura de Fideicomiso de Garantía establece:

"En cualquier momento, el Fideicomisario podrá, a su discreción y sin previo aviso, tomar los procedimientos y/u otras medidas que considere adecuadas contra el Emisor para hacer cumplir las obligaciones del Emisor en virtud de esta escritura, la Obligación, el Instrumento de Pagaré de Préstamo (incluidas las Notas de Préstamo) o el Prospecto."

El Fideicomisario de Seguridad ha designado a DWF y a Grant Thornton para que actúen en su nombre y asesoren en asuntos de aplicación de la ley. El 4 de abril de 2025, el Fideicomisario de Seguridad escribió al Emisor solicitando información y documentos de conformidad con la cláusula 5.2 del Documento de Seguridad y la cláusula 9.2 de la Escritura de Fideicomiso de Seguridad. A la fecha del presente documento, dicha carta sigue sin respuesta.

El Fideicomisario de la Seguridad ha exigido hoy el pago de los Pagarés de Préstamo LL6 junto con los intereses devengados sobre los Pagarés de Préstamo LL6. El Fideicomisario de la Garantía se reserva el derecho de tomar las medidas de ejecución necesarias en caso de que el Emisor no satisfaga la demanda.

Continuaremos manteniendo informados a los tenedores de pagarés de préstamos LL6.

T & T Trustees Limited

15 de abril de 2025

T & T Trustees Limited  
28 Irish Town, GX111AA Gibraltar, Gibraltar, Gibraltar  
Saludos, fideicomisarios de T&T.